

**ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-040-2024.** Acta número cero cuarenta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el diecinueve de agosto del dos mil veinticuatro a las diecisiete horas con cero minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: Efraím Zeledón Leiva Vicepresidente y Pablo Zeledón Quesada, representantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Federico Baltodano Aragón y Silvia Díaz Solano, representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Asiste además el señor Cristhian Arroyo Gamboa, Director Ejecutivo a.i. Ausentes con justificación: El señor Presidente Mauricio Batalla Otárola y la señora Leandra Quesada Alpízar. Asisten de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración: Efraím Zeledón Leiva, Pablo Zeledón Quesada, Federico Baltodano Aragón, Roy Delgado Alpízar y el señor Cristhian Arroyo Gamboa, Director Ejecutivo a.i. Asisten de manera virtual: La señora Silvia Díaz Solano. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Buenas tardes al ser las 5:00 de la tarde damos inicio a la Sesión Ordinaria 40-2024 de fecha 19 de agosto del 2024 con la asistencia de los miembros de este Consejo, a excepción de la señora Leandra Quesada y el señor Mauricio Batalla. Iniciamos, todos nos encontramos presentes aquí en Conavi a excepción de doña Silvia, a quien le solicito que nos informe desde dónde se encuentra. -----

**Directora Silvia Díaz Solano:** Gracias. Buenas tardes. Silvia Díaz desde mi oficina en Guayabos de Curridabat. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Muchas gracias, doña Silvia. -----

## **CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

### **ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 40-2024.** ----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Capítulo 1. Revisión y aprobación del orden del día. Artículo 1. Lectura, aprobación del orden del día de la sesión 40-2024.

¿Alguna observación? Votamos el orden del día sin modificaciones. Votamos. En firme. -----

**ACUERDO 1.** Se aprueba sin modificaciones el orden del día de la sesión 40-2024 propuesta para el día de hoy. **ACUERDO FIRME** -----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.** -----

**ARTÍCULO 2.1. Lectura, comentario y aprobación del Acta 39-2024 de fecha 12 de agosto del 2024.** -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Capítulo 2. Lectura y aprobación de actas. Artículo 2.1, Lectura, comentario y aprobación del Acta 39-2024 de fecha 12 de agosto del 2024. ¿Observaciones o abstenciones? Están de acuerdo en aprobar el Acta 39-2024. Votamos. En firme. -----

**ACUERDO 2.** Se aprueba sin observaciones el Acta 39-2024 de fecha 12 de agosto del 2024. **ACUERDO FIRME** -----

**CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES (AS).** -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Capítulo 3. Asuntos de los señores, directores o directoras. ¿Algún asunto, comentario de los señores directores? Don Federico, Don Roy, -----

**Director Roy Delgado Alpízar:** Si, muchas gracias, señor Viceministro. Considerando que la institución tiene una cartera de proyectos bastante grande que es necesario ejecutar para el bien de la infraestructura del país y habiéndonos enterado que existen contrataciones que tienen hasta un año o más sin haberse concretado yo propondría que le demos la instrucción a la Dirección de que se pueda intervenir el departamento de Contrataciones haciendo un diagnóstico mediante el procedimiento de Business Project Management, es decir, la gestión de procesos de la administración para que se puedan identificar puntos de mejora y se puedan establecer una revisión de los objetivos y de los procedimientos de dicha dependencia de Conavi. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Gracias don Roy, entonces inicialmente,

sobre lo que comentaba don Roy, señores les propongo entonces solicitar a la Dirección Ejecutiva que instruya, realizar un análisis de la Dirección de Contrataciones y se genere una propuesta de intervención de dicha gerencia de la Gerencia de Contrataciones, analizando este tema de los atrasos en las contrataciones y los plazos extensos de ejecución de las mismas. Entonces el acuerdo iría en ese sentido, instruir la Dirección Ejecutiva que elabore un diagnóstico de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes con recomendaciones o propuestas acerca de la intervención. La Dirección Ejecutiva decidiría si lo haría, la Dirección de Análisis Administrativo, Planificación Institucional o la UPI, o si se genera una contratación de un especialista. Si estamos de acuerdo en la redacción de esta propuesta y poniéndole un plazo a la Dirección Ejecutiva para esto, sin embargo, creo que eso sería en un plazo máximo de 6 meses que le presente al Consejo un diagnóstico del actuar de la gerencia y las propuestas de mejora. Si estamos de acuerdo, votamos. En firme. -----

**ACUERDO 3.** Instruir a la Dirección Ejecutiva para que elabore un diagnóstico de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes mediante una propuesta de intervención con recomendaciones de mejora sobre los atrasos en las contrataciones y los extensos plazos de ejecución de las mismas en un plazo máximo de seis meses. **ACUERDO FIRME.** -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Don Federico, usted nos había solicitado micrófono. -----

**Director Federico Baltodano Aragón:** Si, señor Viceministro y miembros de este Consejo. En la información que hemos recibido del señor Viceministro es de que ya el próximo año el presupuesto va a ser reducido en 25 mil millones. Yo pienso que y esa es mi propuesta de solicitarle al director a don Cristhian, que evalúe el presupuesto que debe tener Conavi para los servicios de Conservación de Construcción y todos los sala cuartazos, verdad. En ese presupuesto hay que meter también ¿cómo debemos recibir nosotros las platas en Conavi? porque en época

seca se debe recibir muchísimos más recursos que en la época lluviosa. Entonces eso es importante. También que ese presupuesto de Conservación no va a ser suficiente para resolver todo el atraso de los últimos 3 años que la Red Vial se ha venido decayendo por falta de recursos. Entonces en cómo recuperar, en cuántos años se va a recuperar el estado de la red con esos nuevos presupuestos o ese nuevo presupuesto en esos tres rubros principales. Muchísimas gracias. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Muchas gracias, don Federico. Nada más aclarar que el dato exacto de cuánto va a ser el presupuesto el próximo año no lo tenemos todavía, sin embargo, si hemos escuchado que va a ser afectado por una reducción fuerte, entonces en ese caso la propuesta sería solicitar a la Dirección Ejecutiva que le presente este Consejo un informe indicando las necesidades reales de presupuesto del Conavi para atender, pues como dice don Federico, no solo las obras de conservación vial, sino los proyectos que tienen las otras gerencias, viendo la manera de recuperar el tiempo perdido por la baja ejecución o más bien no la baja ejecución, sino por estos años en que no se ha recibido el presupuesto completo que debió, entonces hacerle esa solicitud a la Dirección Ejecutiva, en un plazo de pensaríamos que un mes podría ser prudente. De igual manera, si en un mes no estuviera listo, pues se pide alguna ampliación, pero sí solicitarle esto a la Dirección Ejecutiva un informe de las necesidades reales del Conavi para ejecución para el próximo año y los próximos años. -----

**Director Federico Baltodano Aragón:** ¿Y cómo se debe recuperar? ¿Cómo debe estar entrar a trabajar? -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Exacto y una recomendación de cómo se debe recuperar o sea invertir para recuperar la red. -----

**Director Federico Baltodano Aragón:** Dependiendo del verano y el invierno. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Exacto. -----

**Director Ejecutivo Cristhian Arroyo Gamboa:** La periodicidad del desembolso. --

**Director Federico Baltodano Aragón:** La periodicidad del desembolso. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Correcto, eso es lo que conversamos una recomendación al respecto de la forma en que se hacen los desembolsos y los giros. Entonces, si estamos de acuerdo en esta propuesta de acuerdo. Votamos. En firme. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Don Roy, perdón. -----

**Director Roy Delgado Alpízar:** Si, tal vez para consideración de ustedes y complementario lo que acaba de decir, don Federico. Hablamos en la previa que en la administración de Conavi no existe una forma en la que se reflejen aquellos dineros que ya están comprometidos, es decir, que tiene una separación presupuestaria y que ya ese dinero se va a utilizar muy posiblemente para la ejecución de proyectos, entonces sería tal vez hacer una propuesta a don Cristhian, para que nos explique la razón por la cual esto no se ve reflejado y siendo conveniente que se vea reflejado estos compromisos para ver la realidad de la ejecución, pues la forma de corregir esta situación. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** A lo anterior que ya hemos hecho del acuerdo, sería incluir lo que está proponiendo don Roy acerca del tema de los desembolsos y de los compromisos financieros. Si estamos de acuerdo entonces en incluir esto en el acuerdo, votamos. En firme. -----

**ACUERDO 4.** Solicitar a la Dirección Ejecutiva que presente a este Consejo un informe sobre las necesidades reales de obras y presupuesto del CONAVI para la ejecución del próximo y siguientes años, tomando en cuenta las obras de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes y los proyectos de las otras Gerencias, asimismo, considerando la periodicidad de los desembolsos que incluya una propuesta de recomendación sobre la inversión requerida para la recuperación del estado de la Red Vial afectada por las limitaciones en los presupuestos recibidos, en el plazo de un mes, además se solicita brindar una explicación sobre la razón por la cual en la ejecución presupuestaria no se ven reflejados los

compromisos, siendo conveniente para ver la realidad de la ejecución. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.** -----

**ARTÍCULO 4.1. Actualización de certificación de firmas ante el Banco Centroamericano de Integración Económica.** Oficio DIE-10-2024-0651 de fecha 12 de agosto 2024, recibido el 13 de agosto de 2024, suscrito por el señor Cristhian Arroyo Gamboa, Director Ejecutivo a.i. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Capítulo 4. Asuntos de la Dirección Ejecutiva. Artículo 4 1. Actualización de certificación de firmas ante el BCIE. Oficio DIE-10-2024-0651 de fecha 12 de agosto 2024. ¿Comentarios u observaciones? Estamos de acuerdo en aprobar la propuesta de acuerdo enviada por Dirección Ejecutiva. Votamos. En firme. -----

**ACUERDO 5.** Autorizar al Ing. Mauricio Batalla Otárola como Ministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y al Ing. Christian Arroyo Gamboa como Director Ejecutivo a.i. del CONAVI, para que suscriban todos los documentos que se relacionen con el Contrato de Crédito No. 2080 y su ampliación. **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 4.2. Informe de avance Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí-Limón).** Oficio DIE-10-2024-0643 de fecha 07 de agosto 2024, recibido el 13 de agosto de 2024, suscrito por el señor Cristhian Arroyo Gamboa, Director Ejecutivo a.i. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Artículo 4 2. Informe de avance de Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí-Limón). Oficio DIE-10-2024-0643 de fecha 07 de agosto 2024. ¿Comentarios u observaciones? En este caso, tomamos nota únicamente. -----

**ARTÍCULO 4.3. Respuesta al oficio No. DM-PACAS-2024-0456 Proyecto Nueva Carretera a San Carlos, Sección: Sifón-La Abundancia.** Oficio DIE-10-2024-

0654 de fecha 13 de agosto 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Cristhian Arroyo Gamboa, Director Ejecutivo a.i. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Artículo 4.3. Respuesta al oficio No. DM-PACAS-2024-0456 Proyecto Nueva Carretera a San Carlos, Sección: Sifón-La Abundancia. Oficio DIE-10-2024-0654 del 13 de agosto 2024. ¿Comentarios y observaciones? estamos de acuerdo en aprobar la propuesta de acuerdo enviada por Dirección Ejecutiva. Votamos. En firme. -----

**ACUERDO 6.** Se instruye a la Unidad Ejecutora designada por el MOPT (Gerencia del Proyecto) a que, en caso de que se necesite hacer uso de los materiales o equipo (obra falsa) depositados dentro del área del proyecto, sea para incorporarlos o hacer uso de los mismos dentro del proyecto de la Nueva Carretera a San Carlos, o bien para ser extraídos de éste, realice un inventario completo y ponerlo en conocimiento de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes a fin de considerarlo en los cálculos del Informe Final de Cierre. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 4.4. Recomendación de adjudicación No. 2020LN-000003-0006000001, denominada «Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 239 (en lastre), secciones de control Nos. 10502: Santa Marta (Iglesia) - Salitrales (Iglesia); 10511: Salitrales (Iglesia) - La Gloria (Escuela); 10512: La Gloria (Escuela) - Lte. Prov. San José/Puntarenas (R. Chires), zona 1-2: Puriscal y sección de control No. 60540: Lte. Prov. San José/Puntarenas (R. Chires) - La Palma (R. 34), zona 3-2: Puntarenas».** Oficio DIE-10-2024-0666 de fecha 14 de agosto 2024, recibido el 16 de agosto de 2024, suscrito por el señor Cristhian Arroyo Gamboa, Director Ejecutivo a.i. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Artículo 4.4. Recomendación de adjudicación No. 2020LN-000003-0006000001, denominada «Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 239 (en lastre), secciones de control 10502: Santa Marta - Salitrales; 10511: Salitrales - La Gloria; 10512: La Gloria al límite Provincial San José/Puntarenas, zona 1-2: Puriscal y la sección de control No. 60540: Lte.

Prov. San José/Puntarenas (R. Chires) - La Palma (R. 34), zona 3-2: Puntarenas». Esto según el oficio DIE-10-2024-0666 del 14 de agosto 2024. ¿Comentarios u observaciones? -----

**Director Federico Baltodano Aragón:** Si, yo pienso que don Cristhian puede en este momento ampliar la reunión que tuvo el viernes pasado sobre este proyecto y cómo se va a manejar el tema de conservación y las necesidades del proyecto y el diseño mismo del próximo cartel que ya debería salir bien. ¿Cómo se va a manejar eso? Tal vez que sea una ampliación a este punto. -----

**Director Ejecutivo Cristhian Arroyo Gamboa:** Si, buenas tardes a todos, más bien muchas gracias por la oportunidad. Comentarles que efectivamente, a raíz de una solicitud de la alcaldía de Puriscal tuvimos una gira a la zona justamente de la Ruta 239 el pasado viernes. Ahí tuvimos la oportunidad de reunirnos tanto con las alcaldías de Puriscal como de Parrita y de Turrubares. Igualmente nos acompañó el diputado de la zona. Justamente previendo el futuro sobre esta contratación se le planteó a ellos justamente cuál sería la decisión con respecto a esa contratación y a la vez de las ventajas que sustrae. ¿Por qué? Porque al tener esta contratación o esta ruta fuera de una contratación vigente, nos permitiría hacer una intervención a la ruta justamente con el Plan Plurianual que se está planteando para el mantenimiento o conservación de rutas de en lastre y para posible colocación de sellos Asfálticos. La reunión fue bastante provechosa con todas las alcaldías. Ellos acogieron muy bien la idea de cuál sería el futuro de la ruta y justamente que por un tema de legalidad no podemos tener la ruta en dos contrataciones diferentes, nos permitiría finalmente dar como desierta esa contratación y poder justamente incluir la ruta en esta intervención Plurianual. Esa parte creo que la entendieron bastante bien, ellos cogieron muy bien la noticia y a la vez a través de algunas, contactos que se hicieron el día de la reunión, tuvimos una muy buena propuesta de parte de la Alcaldía de Parrita, que ellos ahorita cuentan con una concesión para extracción de material y ellos justamente nos la están poniendo a disposición para el uso de



nosotros para intervención de la ruta. Es importante tener claro que ahorita la contratación vigente llega hasta el Puente con Río Chires, que es lo correspondiente al cantón de Puriscal, más sin embargo no incluye la intervención de la Ruta 239 que sería entre Ríos Chires y la costanera que es justamente dentro del cantón de Parrita. Entonces justamente esta propuesta de parte de la alcaldía nos permite poder hacer una intervención. Bueno, importante verdad el tema de la intervención Plurianual no hace en este caso distinción de los tramos de control o de qué Cantón se puede intervenir, entonces nos permite justamente con esta propuesta poder intervenir toda la ruta y así estamos, obviamente beneficiando tanto al cantón de Puriscal como al cantón de Parrita, directamente y de forma indirecta también a la alcaldía de Turrubares. Entonces les comento que más o menos así nos fue en la reunión, fue bastante bien recibida por parte de todas las partes y yo creo que la idea es ya estamos hablando a ver cómo hacemos mesas de trabajo para ya incluso en el momento que ya la Contratación Plurianual estaría dispuesta para entrar en efecto, podemos seguir con un temas de mantenimiento y, si es el caso, suscribir algún tipo de convenio con las Municipalidades, para lo que es el acarreo y colocación de material en la ruta. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Muchas gracias, don Cristhian. Así las cosas, estamos de acuerdo en aprobar la propuesta de acuerdo enviada por la Dirección Ejecutiva. En este tema en particular. Votamos. En firme. -----

**ACUERDO 7.** Se declara desierta la Licitación Pública No. 2020LN-000003-0006000001 por razones de interés público, según lo establecido en el Artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante oficio No. CRA 004-2024 y la Dirección Ejecutiva mediante oficio No. DIE-10-2024-0666.

**ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.** -----

**ARTÍCULO 5.1. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa IMNSA Ingenieros Y Consultores S.A., contra la resolución No. RES-CA-2024-0040 en la Licitación Abreviada No. 2014LA000004-0DI00, “Contratación de servicios profesionales para el diseño geométrico, diseño de pavimentos y elaboración de: planos constructivos, especificaciones técnicas, programa de trabajo, propuesta de señalamiento vial horizontal y vertical y presupuesto del siguiente proyecto: mejoramiento de la ruta nacional No. 707, sección: San Pablo de Turrubares-Ruta Nacional No. 27.” con el objeto que se le cancele la suma por ensayos geotécnicos.**

Oficio GAJ-04-2024-0754 de fecha 08 de agosto 2024, recibido el 12 de agosto de 2024, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y las señoras Olga Fallas Ramírez y Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Capítulo 5. Asuntos de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. Artículo 5.1. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa IMNSA Ingenieros Consultores S.A., contra la resolución No. RES-CA-2024-0040 en la Licitación Abreviada No. 2014LA000004-0DI00, “Contratación de los servicios profesionales para el diseño geométrico, diseño de pavimentos y elaboración de: planos constructivos, especificaciones técnicas, programa de trabajo, propuesta de señalamiento vial horizontal y vertical y presupuesto del siguiente proyecto: mejoramiento de la ruta nacional No. 707, sección: San Pablo de Turrubares-Ruta Nacional No. 27.” con el objeto que se le cancele la suma por ensayos geotécnicos. Oficio GAJ-04-2024-0754 del 08 de agosto del 2024. ¿Consultas o comentarios? ¿Están de acuerdo en aprobar la propuesta enviada por Asuntos Jurídicos? Doña Silvia. -----

**Directora Silvia Díaz Solano:** Buenas tardes, tengo una duda con este documento porque no sé si Pablo lo pudo revisar, es un tema de prescripción, pero el departamento de Contrataciones emite un criterio y dice que no aplica la

prescripción de acuerdo con un artículo que ellos mencionan ahí, pero dejan de lado el 35 de la Ley de Contratación Administrativa. Lo que quiero saber es si ese contrato fue con la antigua ley, no con la nueva, porque se fuese con la antigua, es con el Artículo 35 es la Ley que, si opera la prescripción, por contrataciones con el Estado y ellos emiten un criterio, dicen que hay que pagarle al contratista y después ponen, salvo criterio del departamento Legal. Entonces no queda clara la situación en ese informe que ellos emiten, el Departamento de Contratación. Entonces no sé si es emitir estos documentos, estos dos el 5.1, el 5.2 a Legal, lo que dice Contrataciones para que verifiquen si efectivamente aplica la prescripción, porque por un lado dice que se tiene que pagar, pero por otro lado dicen que hay dudas con respecto a la prescripción y que se lo dejan al departamento Legal. Es mi consulta. Gracias. -----

**Director Pablo Zeledón Quesada:** Doña Silvia, el contrato es del 2014, entonces está regido por las normas de la ley anterior. Y acá estoy viendo con don Efraín, que lo procedente es que remitamos a la Dirección, a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el tema para que ellos determinen efectivamente si está prescrito o no, porque esta recomendación viene de la Proveeduría, si no me equivoco y debería ser la Dirección Jurídica la que lo determine. -----

**Directora Silvia Díaz Solano:** Si perfecto, me parece excelente, si porque ellos lo recomiendan primero dicen que sí se pague, después dicen que lo verifiquen, que verifique la prescripción y por una de cinco millones y la otra no recuerdo el monto, pero van correlacionado. Muchas gracias. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Más bien quiero revisar aquí un detalle que estoy viendo entonces, propongo un receso. -----

*Receso de 4 minutos.* -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Se reanuda la sesión. Conversando y revisando sobre este artículo 5.1 podemos analizar qué se basa en el informe de oficio GAJ-04-2024-0754, emitida por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos,

quiénes son los que hacen la fundamentación con base en el artículo 35 de la Ley de Contratación y declaran prescrito el cobro. Bueno, contra este acto procede el recurso de reposición entonces, siendo así, se aclaran las dudas que nos había expuesto doña Silvia y pues estaríamos listos para votar. Más bien entonces si estamos de acuerdo con la propuesta enviada por Asuntos Jurídicos en este caso y con lo conversado y lo explicado, votamos. En firme. -----

**ACUERDO 8. 1)** Con fundamento con los elementos expuestos de hecho y Derecho y de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Contratación Administrativa, declarar prescrito el cobro de la investigación geotécnica por la suma de ₡5.476.056 (cinco millones cuatrocientos setenta y seis mil cincuenta y seis colones) en la contratación Licitación Abreviada No. 2014LA-000004-0DI00, “Contratación de servicios profesionales para el diseño geométrico, diseño de pavimentos y elaboración de: planos constructivos, especificaciones técnicas, programa de trabajo, propuesta de señalamiento vial horizontal y vertical y presupuesto del siguiente proyecto: mejoramiento de la ruta nacional No. 707, sección: San Pablo de Turrubares-Ruta Nacional No. 27.” **2)** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 5.2. Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por IMNSA Ingenieros y Consultores S.A. contra la resolución No. RES-CA-2024-0040 en la Licitación Abreviada No. 2014LA000004-0DI00, “Contratación de servicios profesionales para el diseño geométrico, diseño de pavimentos y elaboración de: planos constructivos, especificaciones técnicas, programa de trabajo, propuesta de señalamiento vial horizontal y vertical y presupuesto del siguiente proyecto: mejoramiento de la ruta nacional No. 707, sección: San Pablo de Turrubares-Ruta Nacional No. 27.”**

**por disconformidad con los plazos, el método de cálculo, rechazo del lucro cesante.** Oficio GAJ-04-2024-0751 de fecha 08 de agosto 2024, recibido el 12 de agosto de 2024, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y las señoras Olga Fallas Ramírez y Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Artículo 5 2. Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por IMNSA Ingenieros Consultores contra la resolución No. RES-CA-2024-0040 de la Licitación Abreviada 2014LA000004-0DI00, “Contratación de servicios profesionales para el diseño geométrico, diseño de pavimentos y elaboración de: planos constructivos, especificaciones técnicas, programa de trabajo, propuesta de señalamiento vial horizontal y presupuesto del siguiente proyecto, el mismo que estábamos hablando anteriormente: Proyecto de mejoramiento de la ruta nacional No. 707, sección: San Pablo de Turrubares-Ruta Nacional No. 27.” por disconformidad con los plazos, el método de cálculo, rechazo del lucro cesante. Oficio GAJ-04-2024-0751 de fecha 08 de agosto 2024. ¿Consultas o comentarios? Estamos de acuerdo con la propuesta de acuerdo enviada por Asuntos Jurídicos. Votamos. En firme. -----

**ACUERDO 9.** 1. Con fundamento con los elementos expuestos de hecho y Derecho, se tiene que el recurso se debe rechazar por falta de prueba, y al pretender el recurrente la reapertura de situaciones que se encuentran en firme por lo que lo procedente es confirmar lo resuelto en resolución No. No. RES-CA-2024-0040 del 12 de julio de 2024. 2. Se da por agotada la vía administrativa. **ACUERDO FIRME.**

**CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA.** -----

**ARTÍCULO 6.1. Resolución No. 2024-000241 del despacho del señor Ministro sobre el Procedimiento Administrativo Disciplinario, en contra de un funcionario del Consejo Nacional de Vialidad.** Oficio 2024-001232 de fecha 09 de agosto 2024, recibido el 13 de agosto de 2024, suscrito por el señor Carlos Robles Segura, Asesor del Consejo de Transporte Público. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Y finalmente, Capítulo 6. Correspondencia. Artículo 6.1. Resolución No. 2024-000241 del despacho del señor Ministro sobre el Procedimiento Administrativo Disciplinario, contra de un funcionario del Consejo Nacional de Vialidad. Oficio 2024-001232 de fecha 09 de agosto 2024, recibido el 13 de agosto de 2024 y suscrito por el señor Carlos Robles Segura, Asesor del Consejo de Transporte Público. ¿Consultas o comentarios? Y en este caso tomaríamos nota únicamente. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Sin más asuntos que tratar, al ser las 5:23 minutos levanto la sesión. Muchas gracias. -----

*Sin más asuntos que tratar, al ser las diecisiete horas con veintitrés minutos, el señor Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva, levanta la sesión. -----*